



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, JUNIO VEINTIOCHO DE DOS MIL VEINTIDÓS**

<b>Proceso</b>	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
<b>Demandante:</b>	Cooperativa Multiactiva de Servicios Financieros y Jurídicos – COFIJURÍDICO
<b>Demandado:</b>	María Ruth Londoño De Diosa
<b>Radicado:</b>	05001 40 03 005 2021-00161 00
<b>Decisión:</b>	Resuelve Solicitud

Con relación a la solicitud que antecede, se informa a la demandada MARÍA RUTH LONDOÑO DE DIOSA, que verificado el portal del Banco Agrario de Colombia no se encontraron títulos pendientes para entrega, no hay dineros consignados a órdenes del despacho en el presente proceso; se ordena poner en conocimiento la relación de títulos en donde consta lo expuesto anteriormente.

En cuanto a la remisión del oficio de desembargo dirigido a Colpensiones, se informa que el mismo fue remitido a dicha entidad el 23 de junio de 2022.

Por último, con relación a la solicitud que realiza la demandada, señora MARÍA RUTH LONDOÑO DE DIOSA, por considerarse procedente, se accede a remitir el expediente digital en el presente proceso.

**NOTIFÍQUESE,**

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA